

BASES DEL CONCURSO

“Cotiza tu cumpleaños y participa por un descuento de hasta \$250.000”

Vigencia de participación: desde el 4 de julio hasta el 29 de julio de 2026

Organizador	Jumper Park Viña del Mar
Período de cotización participante	Desde el 4 de julio hasta el 29 de julio de 2026.
Fecha del sorteo	Jueves 30 de julio de 2026.
Cumpleaños válidos para participar	Cumpleaños a celebrarse durante agosto o septiembre de 2026.
Sitio oficial de cotización	jumpervina.cl/cumpleanos

1. Objetivo del concurso

- Jumper Park Viña realizará un concurso dirigido a personas que coticen la celebración de cumpleaños a través del formulario oficial disponible en nuestro sitio web.
- El objetivo es premiar a una cotización participante con un descuento de hasta \$250.000 sobre el valor de la celebración cotizada, y entregar premios de consuelo consistentes en pizzas para el día del cumpleaños.

2. Quiénes pueden participar

- Podrán participar todas las personas que realicen una cotización de cumpleaños entre el 4 y el 29 de julio de 2026, únicamente a través del formulario disponible en jumpervina.cl/cumpleanos.
- La fecha de celebración indicada en la cotización debe corresponder a un cumpleaños a realizarse durante agosto o septiembre de 2026.
- Participarán solo quienes realmente estén interesados en celebrar su cumpleaños en Jumper Park y que, al día del sorteo, tengan realizado un abono mínimo equivalente al 20% del valor total de la cotización.

3. Requisitos para participar

- Completar correctamente el formulario de cotización en jumpervina.cl/cumpleanos dentro del período de vigencia del concurso.
- Indicar una fecha de celebración válida, dentro de agosto o septiembre de 2026.
- Haber realizado, al día del sorteo, un abono mínimo del 20% de la cotización correspondiente.
- La cotización participante debe corresponder a la celebración finalmente considerada para el premio. No se aceptarán cotizaciones realizadas por otros medios ni fuera del período indicado.

4. Premio principal

- El premio principal consiste en un descuento de hasta \$250.000 sobre el valor de la cotización ganadora.
- Si la cotización ganadora tiene un valor igual o inferior a \$250.000, el descuento cubrirá hasta el monto total de dicha cotización.
- Si la cotización ganadora supera los \$250.000, la diferencia deberá ser cancelada por el apoderado o responsable de la celebración.
- En caso de que la persona ganadora ya haya realizado un abono, este será devuelto o descontado según corresponda, con un tope máximo de \$250.000.

5. Premios de consuelo

- Además del premio principal, se sortearán 10 premios de consuelo consistentes en 1 pizza para 10 personas que hayan cotizado y cumplan con las mismas condiciones de participación.
- Las pizzas serán entregadas el día de la celebración del cumpleaños correspondiente.
- Los premios de consuelo no son canjeables por dinero, productos, descuentos adicionales ni por otra fecha distinta a la celebración cotizada.

6. Condiciones importantes

- El premio se aplicará únicamente a la cotización participante y no podrá ser transferido a otra cotización, persona, fecha o celebración.
- Cualquier adicional no incluido en la cotización original, como más participantes, comida, bebestibles u otros servicios, deberá ser cancelado aparte por el apoderado o responsable de la celebración.
- Jumper Park Viña se reserva el derecho de verificar que la persona ganadora cumpla con todos los requisitos indicados en estas bases.
- En caso de que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos, Jumper Park Viña podrá dejar sin efecto el premio y realizar una nueva selección entre las cotizaciones válidamente participantes.

7. Sorteo y comunicación de ganadores

- El sorteo se realizará el jueves 30 de julio de 2026 entre todas las cotizaciones válidamente participantes que cumplan con los requisitos indicados en estas bases.
- La persona ganadora del premio principal y los ganadores de los premios de consuelo serán anunciados a través de las historias de Jumper Park Viña el día del sorteo.
- El equipo de Jumper Park Viña se pondrá en contacto con la persona ganadora para coordinar la aplicación del premio en la celebración correspondiente.

8. Aceptación de las bases

- La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases y condiciones.
- Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por Jumper Park Viña, procurando siempre respetar la transparencia del concurso y las condiciones informadas a los participantes.